EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA

Que **DIDIER ESTEBAN GONZÁLEZ OLAYA** identificado con CC.1.079.233.554 de Supatá, estuvo vinculado al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-IDECUT mediante los siguientes contratos de prestación de servicios según el siguiente detalle:

OBJETO:**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÚSICO INSTRUMENTISTA PARA INTEGRAR LA AGRUPACIÓN MUSICAL DENOMINADA "BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE CUNDINAMARCA" 2021.**

CONTRATO N. 195 de 2019
FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2019
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: siete (7) meses.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ocho millones cuatrocientos mil pesos ($8.400.000)

CONTRATO N. 161 de 2020
FECHA DE INICIO: 15 de octubre de 2020
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: dos (2) meses y quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: tres millones quinientos cincuenta mil pesos ($3.550.000)

CONTRATO N. 087 de 2021
FECHA DE INICIO: 04 de marzo de 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: cinco (5) meses
FECHA DE TERMINACIÓN: 03 de agosto de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: siete millones seiscientos mil pesos ($7.600.000)

CONTRATO No. 515 de 2021
FECHA DE INICIO: 28 octubre de 2021
PLAZO INCIAL DE EJECUCION: Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACION: 27 diciembre de 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Tres millones cuarenta mil pesos ($3,040,000)

CONTRATO No. 126 de 2022
FECHA DE INICIO: 16 febrero de 2022
PLAZO INCIAL DE EJECUCION: Ocho (8) meses
FECHA DE TERMINACION: 15 octubre de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Doce millones ciento sesenta mil pesos ($12,160,000)

FUNCIONES:

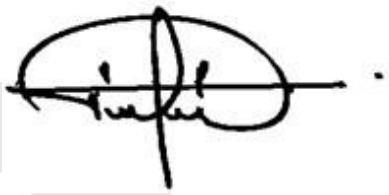
- Realizar de manera independiente sin subordinación laboral, la actividad contratada, de apoyo al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca como músico instrumentista de la Banda Sinfónica Juvenil de Cundinamarca.
- Prestar los servicios artísticos como músico instrumentista aportando su compromiso y talento para atender, asistir y participar diligentemente en los ENSAYOS para el montaje y ensamble de obras musicales y repertorio musical programado por la dirección musical, la coordinación y supervisión de la Banda Sinfónica. Estudiar, preparar e interpretar las partes de las obras que son asignadas, cumpliendo con las indicaciones musicales, artísticas y logísticas emitidas por el director de la banda.
- Atender, asistir y participar diligente y puntualmente a los CONCIERTOS programados por el IDECUT de acuerdo al cronograma establecido.
- Realizar mínimo un (1) concierto quincenal a nivel presencial (virtual en casos especiales). Prestar ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL mediante la realización de talleres de interpretación y técnica instrumental dirigidos a los músicos integrantes de las bandas musicales municipales de Cundinamarca: técnicas de afinación, digitación, técnicas de respiración, postura, embocadura, lectura, montaje e interpretación de obras musicales, interpretación del instrumento de su especialidad, motivación y técnicas de estudio. La asistencia técnica municipal será de mínimo un (1) taller semanal a nivel virtual y un taller mensual presencial en dos (2) municipios asignados por el Idecut.

- DISEÑAR MATERIALES Y CONTENIDOS PEDAGÓGICOS para llevar a cabo de manera óptima los talleres dirigidos a los músicos integrantes de las bandas musicales municipales de Cundinamarca
- En desarrollo del objeto contractual y en consideración a las actividades conjuntas y coordinadas de la banda, asistir puntualmente a los ensayos, conciertos y talleres presenciales programados dentro y fuera de Bogotá y/o a nivel virtual, cualquier día de la semana según el cronograma que se diseñe o, a solicitud de los municipios o entidades interesadas.
- Darles buen uso a los instrumentos musicales, atriles, carpetas, partituras, uniformes y demás implementos que eventualmente tengan a su servicio.
- Informar al supervisor designado por el IDECUT cualquier daño parcial o total que puedan llegar a sufrir o sufran los elementos – instrumentos musicales.
- Cumplir las observaciones, recomendaciones y requerimientos de quien dirija la Banda Sinfónica.
- Acatar y cumplir las recomendaciones y requerimientos que haga el Supervisor del IDECUT en desarrollo del objeto del contrato
- Suministrar los informes que le solicite el supervisor designado por el IDECUT, y que se relacionen con el contrato.
- Aportar su experiencia musical y técnica para apoyar los procesos musicales de Cundinamarca.
- No impedir y/o obstaculizar de alguna forma el adecuado funcionamiento de la Banda Sinfónica.
- No consumir licor ni sustancias psicoactivas, antes y/o durante los ensayos, conciertos y actuaciones en las que represente la agrupación musical.
- Las demás que le solicite el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: Terminado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, DC., a los 28 días del mes de diciembre de 2021 por solicitud del interesado.

Atentamente,



VICTOR HUGO MANCERA DIAZ
Director área de música y supervisor Banda Sinfónica juvenil de Cundinamarca.
IDECUT

Proyecto Monica Muñoz R. – Contratista Subgerencia de Cultura

Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Teléfono: (1) 7 491 197 - (1) 7 491 845
/IDECUT Cod. Postal 111321
www.idecut.gov.co